ORDEN, QUE HAVRà EN LOS ACTOS EL VENERABLE DE Nro. PADRE en el Real Convento



DE OBSERVAR DE COMMUNIDAD ORDEN TERCERO Sto. DOMINGO de S. PABLO de Sevilla.

EN LOS EXERCICIOS DE LA IGLESIA LOS DOMINGOS.

EL Padre Maestro Director, y el Hermano Prior tendran siempre la presidencia, y lugar mas digno: El Padre Director el choro diestro, y el Hermano Prior el siniestro; tomando asiento en sus Sillas correspondientes: En la Banca derecha tendra primer lugar el Hermano Suprior, â quien seguiran todos los Sacerdotes Terceros, dando siempre superior asiento, â los que han sido Priores, y estos entre sì guardaràn su antiguedad: En la Banca siniestra tomaràn asiento los Hermanos Terceros Seculares, comenzando por los que han sido Priores, segun sus antiguedades: A estos seguiran los Hermanos Secretarios, excepto en las juntas, en que huviere que escribir; que uno de los Secretarios tomarà asiento al lado derecho de la Mesa: Despues siguen los Hermanos Zeladores: Despues los Hermanos Enfermeros: Despues los Hermanos Vicarios: Despues todo el Venerable Orden, observando sus antiguedades.

El Hermano Maestro de Novicios tiene su asiento presidiendo â los Novicios, los que tomaràn siempre el lugar novissimo despues de los Terceros Professos; â excepcion de los Novicios Sacerdotes, que, por su dignidad, tienen asiento despues de los Sacerdotes Professos. Si el Hermano Maestro de Novicios viere, que esto no se observa, por razon de su Oficio llegarà, al que faltàre, con mucha cordura, y sin ocasionarle bochorno, le advertirà el lugar, que le corresponde; el que tomarà el Hermano Novicio, sin que por esto tenga, que sentir; porque assi lo dispone la Regla, y Constituciones, que ha de professar; y es la practica, que guarda la Iglesia en todas sus Ordenes.

EN LAS PROCESSIONES.

ESTE mismo Orden observaràn en las Procesiones nuestros Hermanos Terceros, menos el Padre Director, y el Hermano Prior, que iràn en medio, junto â la Pariguela del Santo Patriarcha, la que llevarà por brazeros quatro Terceros Sacerdotes, los mas antiguos, que concurrieren; los que señalaràn los Hermanos Zeladores; â quienes pertenece tambien repartir los Cirios, procurando, que sean Terceros Professos, y de los mas antiguos; assi en la Fiesta Grande, en que và el Smo. Sacramento, como en las Fiestas Mensales de Nro. P. Sto. Domingo, los que los llevaren; reservando siempre dos Cirios, que llevaràn dos Niños del Real Seminario de S. Telmo: Tienen tambien â su cuydado dichos Hermanos Zeladores el gobierno de la Communidad de Terceros, zelando, que vayan siempre iguales los choros; y amorosamente pedir, que tòme su lugar, el que no lo llevàre: Tambien es de su càrgo, señalar, y llevar hasta el Altar Mayor, â los que han de velar el Smo. Sacramento mientras los Exercicios, y nombrar â los seis Hermanos Terceros, que han de assistir con Cirios encendidos en el Presbyterio al tiempo de ocultar â su Mageſtad, de los quales dos seràn del Real Seminario: dichos Hermanos Zeladores, concluida la Procession Mensal, cuydaràn prevenir â los Hermanos Terceros, que no se vayan, caso, que no puedan assistir â los Exercicios, hasta recebir la Absolucion general.

Los Hermanos Vicarios tienen â su cargo repartir la Cera, teniendo mucho cuydado, en que no se le dè vela, al que no la debe llevar: y uno de los dos irà con la vela apagada, gobernando la Pariguela del Santo Patriarcha: y el otro harà lo mismo con la Pariguela del Santo Tercero en la Fiesta grande.

EN LAS COMMUNIONES.

EN las Cõmuniones llegaràn los Hermanos Terceros â Comulgar, comenzando el Hermano Prior, y siguiendo con el orden referido. Los Hermanos Vicarios daràn dos Cirios â dos Terceros, que los tendràn encendidos, uno â un lado, y otro al otro, desde Sanctus, hasta que se concluya la Communion. Los Terceros Comulgaràn dentro de la Capilla, y las Terceras fuera en la barandilla, que para esto se pone.

Si acontece, por algun accidente, no assistir el Hermano Prior, que sea en la Iglesia, ô en las Processiones, ô en las Juntas, ô en otra qualquier concurrencia del Orden, tomarà su lugar el Hermano Suprior, y â falta de este el Hermano de Consejo mas antiguo, que allì se hallàre.

Este Orden es conforme â la pràctica de la Orden Primera, el mismo, que prescribe, y previene la Regla, y Constituciones del Venerable Orden Tercero, y muy conducente para su seriedad, formalidad, y mayor augmento.